

TRD. 130-19.11

**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL  
Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**

**A**

**HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO E.S.E. DE VIJES**

**LILIANA MARCELA DOMÍNGUEZ GARCÍA**

**Gerente**

**Vigencia 2020**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**  
**Santiago de Cali, septiembre de 2021**

**CDVC-SOFP – 45**

**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL  
Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**

**HOSPITAL FRANCINETH SÁNCHEZ HURTADO E.S.E. DE VIJES**

**VALLE DEL CAUCA**

**2020**

Contralora departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director operativo de control fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector operativo financiero y patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditor

URIEL MONTOYA GARCIA

## TABLA DE CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. HECHOS RELEVANTES</b>  | <b>4</b>  |
| <b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>  | <b>6</b>  |
| <b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>10</b> |
| 3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL   | 10        |
| <b>3.1.1 Seguimiento plan de mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior</b>  | <b>10</b> |
| 3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL  | 10        |
| <b>3.2.1. Resultado fiscal de la vigencia</b>  | <b>10</b> |
| <b>3.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</b>  | <b>11</b> |
| <b>3.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería</b> | <b>11</b> |
| <b>3.2.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</b>                           | <b>13</b> |
| 3.3. GESTION FINANCIERA  | 13        |
| <b>3.3.1. Estados contables</b>  | <b>13</b> |
| 3.3.1.1. <i>Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros.</i>              | 13        |
| <b>3.3.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)</b>  | <b>14</b> |
| 3.4 CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO - PROCESO CIERRE FISCAL  | 14        |
| <b>4 ANEXOS</b>  | <b>15</b> |
| 4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  | 15        |
| 4.2 CUADRO DE HALLAZGOS  | 16        |

## 1. HECHOS RELEVANTES

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad auditada, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y evitaran decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos para y evitar la pérdida de recursos públicos, de allí su importancia y el enfoque del presente proceso auditor.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

**LILIANA MARCELA DOMÍNGUEZ GARCÍA**

Gerente

Hospital Francineth Sánchez Hurtado E.S.E.

Señores

**JUNTA DIRECTIVA y**

**CONCEJO MUNICIPAL**

Municipio de Vijes Valle del Cauca.

Respetada Dra. Domínguez, señores Junta Directiva y Concejo Municipal:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del **PVCF 2021**, practicó actuación de fiscalización al cierre fiscal y control fiscal interno al proceso de cierre fiscal del hospital Francineth Sánchez Hurtado E.S.E de Vijes, Valle del Cauca a través de la evaluación de los principios de, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La actualización de fiscalización incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron los macroprocesos, presupuestal y financiero, se revisó rendición de la cuenta en lo referente al cierre fiscal, el plan de mejoramiento y el control fiscal interno, la legalidad presupuestal - financiera en lo aplicable en la ejecución, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal, financiero y presupuestal al término de la vigencia 2020.

En el trabajo de auditoría se presentaron algunas limitaciones, toda vez que, en la etapa de ejecución con fecha de inicio del 13 de abril de 2021, debido a la emergencia sanitaria por causa del tercer pico del coronavirus Covid 19, y situación de orden público en el mes de mayo restringió el desplazamiento hasta las instalaciones de los sujetos limitando e impidiendo la realización de algunas pruebas de auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporaron en el informe final.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, considera que el resultado de la auditoría adelantada al hospital **Francineth Sánchez Hurtado de Vije**, **resulta conforme** con relación al cumplimiento de la normatividad, el concepto de control fiscal interno relacionado con el proceso de cierre fiscal, fue **con deficiencias**, y **cumple parcialmente** con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), excepto por presentar pasivos contables sin afectación presupuestal al cierre de la vigencia y deficiencias en el control interno, el concepto es **sin reservas**.

La evaluación y el concepto de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados, se desagregan en el punto 3 del informe.

## **CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO**

Se determinó en el ejercicio del cierre fiscal, que El hospital Francineth Sánchez Hurtado E.S.E. del municipio de Vijes, generó un resultado de ejecución presupuestal negativo de \$260.277.315, generó cuentas por pagar sin financiación en recursos propios por \$241.368.892.

## **CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO DEL PROCESO CIERRE FISCAL**

La calidad y el nivel de confianza del sistema de control fiscal interno del sujeto de control, en relación con el cierre fiscal es de **ineficiente** de acuerdo con la calificación obtenida de 2.3.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2020, se determinaron 2 hallazgos administrativos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.



La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

**LEONOR ABADÍA BENÍTEZ**  
**Contralora Departamental Valle del Cauca**

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF- 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó actuación de fiscalización al cierre fiscal y control fiscal interno al proceso de cierre fiscal de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2020.

Para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la nación, fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

La evaluación del control interno fiscal se orientó a determinar la calidad y el nivel de confianza del sistema de control interno en relación al cierre fiscal para determinar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos en el proceso de cierre fiscal

De acuerdo con la información reportada la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

#### **3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL**

El hospital Francineth Sánchez Hurtado E.S.E. del municipio de Vijes, rindió de manera oportuna la información del cierre fiscal de la vigencia 2020, mediante CACCI-1061 del 02 de marzo de 2021; analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, no presentó inconsistencias en el reporte en la estructura y contenido del presupuesto; una vez analizada la información en el tema específico del cierre fiscal, se determinó que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente, que fueron suficientes y con la calidad requerida, permitiendo la vigilancia y control en el tema objeto del proceso auditor.

##### **3.1.1 Seguimiento plan de mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior**

La entidad no constituyó plan de mejoramiento con respecto al cierre fiscal de la vigencia 2019.

#### **3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL**

##### **3.2.1. Resultado fiscal de la vigencia**

El hospital Francineth Sánchez Hurtado E.S.E. del municipio de Vijes, según la información reportada en la rendición del cierre fiscal vigencia 2020, ejecutó ingresos por \$2.147.399.948 y comprometió gastos por \$2.407.677.263,

generando un resultado de ejecución presupuestal negativo de \$260.277.315, producto de ejecutar gastos por encima del total recaudado. (Ver cuadros 1 y 3).

### CUADRO 1

| HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO DE VIJES |                          |                           |                                   |                           |                  |                        |                              |                                  |                           |                     |
|--|--------------------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------|------------------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------|
| Análisis Resultado Fiscal                    |                          |                           |                                   |                           |                  |                        |                              |                                  |                           |                     |
| Vigencia 2020                                |                          |                           |                                   |                           |                  |                        |                              |                                  |                           |                     |
| Ítem   | Ejecución Ingresos       |                           |                                   |                           | Ejecución Gastos |                        |                              |                                  |                           | Resultado<br>10=4-9 |
|  | Recaudo en efectivo<br>1 | Recursos del Balance<br>2 | Ejecución en Papeles y Otros<br>3 | Total Ingresos<br>4=1+2+3 | Pagos<br>5       | Cuentas por pagar<br>6 | Reservas Presupuestales<br>7 | Pagos sin Flujo de Efectivo<br>8 | Total Gastos<br>9=5+6+7+8 |                     |
| TOTALES                                      | 2.125.428.182            | 21.971.766                | 0                                 | 2.147.399.948             | 2.105.743.227    | 301.934.036            | 0                            |                                  | 2.407.677.263             | -260.277.315        |
| Fuente: Área Financiera                      |                          |                           |                                   |                           |                  |                        |                              |                                  |                           |                     |

### 3.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por el hospital en el 2020, por concepto de recaudos en efectivo más disponibilidad inicial, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$41.656.721, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$60.565.144, se determinó diferencia positiva en tesorería por \$18.908.423, lo que evidencia que la entidad no está manejando la totalidad de los recursos a través del presupuesto. (Ver cuadro 2).

El sobrante en tesorería esta soportado en los siguientes recursos de terceros que deben ser girados a los beneficiarios así:

|  |                     |
|--|---------------------|
| - Recursos de terceros por reclasificar cuenta 2407  | \$9.702.178         |
| - Descuentos de nómina dl mes de diciembre cta. 2424 | \$5.357.599         |
| - Retención en la fuente mes de diciembre cta. 2436  | \$3.296.098         |
| - Estampillas del mes de diciembre                   | \$552.548           |
| <b>Total</b>   | <b>\$18.908.423</b> |

### CUADRO 2

| HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO DE VIJES                             |                                   |                               |   |                      |                          |  |                                    |                                |                        |
|--|-----------------------------------|-------------------------------|---|----------------------|--------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería                 |                                   |                               |   |                      |                          |  |                                    |                                |                        |
| Vigencia 2020  |                                   |                               |   |                      |                          |  |                                    |                                |                        |
| (Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto<br>1 | Depositos Judiciales a Favor<br>2 | pagos efectivos por ppto<br>3 | Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar<br>4 | TOTAL<br>5=(1+2-3-4) | Estado de Tesorería<br>6 | Descuentos de nómina y otros en Tesorería<br>7 | Recursos Resguardos Indígenas<br>8 | SALDO TESORERIA<br>9 = (6-7-8) | DIFERENCIA<br>10=(9-5) |
| 2.147.399.948  |                                   | 2.105.743.227                 |   | 41.656.721           | 60.565.144               | 0  | 0                                  | 60.565.144                     | 18.908.423             |
| Fuente: Área Financiera  |                                   |                               |   |                      |                          |  |                                    |                                |                        |

### 3.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó déficit fiscal en la fuente: recursos propios por \$241.368.892. (Ver cuadro 3).

**CUADRO 3**

| <b>HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO DE VIJES</b><br><b>Conciliación Reservas con Tesorería</b><br><b>Análisis Recursos a Incorporar</b><br><b>Vigencia 2020.</b> |                                 |                                     |                              |  |   |   |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|--|---|---|
| Fuente  | Saldo Estado del Tesorería<br>1 | Valor Reservas de Apropriación<br>2 | Valor Cuentas Por Pagar<br>3 | Descuentos de nómina y otros en Tesorería<br>4 | Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia<br>5=1-(2+3+4) | Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia<br>5=1-(2+3+4) |
| Recursos Propios  | 60.565.144                      | 0                                   | 301.934.036                  |  | 0   | -241.368.892  |
| Fondos Especiales   | 0                               | 0                                   | 0                            |  | 0   |   |
| TOTAL S.G.P   | 0                               | 0                                   | 0                            |  | 0   |   |
| Fondos Regalías (2015)  | 0                               | 0                                   | 0                            |  | 0   |   |
| Destinaciones Especificas   | 0                               | 0                                   | 0                            |  | 0   |   |
| Otras Destinaciones Especificas   | 0                               | 0                                   | 0                            |  | 0   |   |
| Recaudos en Tesorería por Descuentos y otros.   | 0                               | 0                                   | 0                            |  | 0   |   |
| <b>SubTotales</b>   | <b>60.565.144</b>               | <b>0</b>                            | <b>301.934.036</b>           | <b>0</b>                                       | <b>0</b>  | <b>-241.368.892</b>   |
| Sistema General de Regalías   | 0                               | 0                                   | 0                            |  | 0   |   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>  | <b>60.565.144</b>               | <b>0</b>                            | <b>301.934.036</b>           | <b>0</b>                                       | <b>0</b>  | <b>-241.368.892</b>   |
| Fuente: Area Financiera   |                                 |                                     |                              |  |   |   |

De acuerdo con la información complementaria requerida al sujeto de control, se estableció efectivamente que algunas obligaciones al cierre de la vigencia como prima de vacaciones, prima de servicios del personal activo de la entidad, honorarios entre otras, no se está constituyendo al cierre de la vigencia como una obligación presupuestal, generando nuevos resultados en el cierre fiscal a diciembre 31 de 2020, por lo tanto, se establece como una observación administrativa en los siguientes términos:

**1. Hallazgo administrativo**

**Pasivos contables sin afectación presupuestal al cierre de la vigencia**

Al incorporarse presupuestalmente los pasivos del balance general a diciembre 31 de 2020, por \$1.306.446.521, frente a los \$301.934.036, reportados por el sujeto de control como cuentas por pagar, se refleja una diferencia de \$1.004.512.485, que no fueron constituidos como obligaciones presupuestales en la ejecución al cierre de la vigencia, generando distorsión en los resultados del ejercicio para determinar la realidad de los superávits o déficits fiscales a incorporar en la siguiente vigencia fiscal, permitiendo establecer, la entidad presenta debilidades frente a los principios de anualidad y universalidad presupuestal, establecido en los artículos 4° y 5° del Decreto 115 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna, creando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo

financiero para la entidad, constituyéndose como un hallazgo administrativo.

Lo anterior evidencia la difícil situación financiera que afronta el hospital donde sus pasivos corresponden al 46% de los ingresos recaudados en la vigencia 2020. Las cuentas por cobrar igualmente representan una cifra importante, que de recaudarse solventaría la situación financiera.

En la cuenta 2460 se reporta cuentas por pagar por concepto de créditos judiciales por \$937.808.635 que empeoran la situación del hospital. Se reconoce que no se tienen los recursos para apalancar estos gastos, con lo que se podría incurrir en el aumento de las obligaciones.

#### **3.2.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar**

- **Reservas de apropiación excepcionales**

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación presupuestal excepcionales al cierre de la vigencia 2020.

- **Cuentas por pagar**

El hospital Francineth Sánchez hurtado E.S.E. del municipio de Vijes, al cierre de la vigencia fiscal 2020, generó cuentas por pagar o reservas de caja por \$301.934.036, de las cuales se tiene respaldo en tesorería para su pago por \$60.565.144, constituyéndose cuentas por pagar sin respaldo en tesorería por \$241.368.892. Por la no realización de la visita fiscal en la fuente no se revisaron estas para determinar si estaban bien constituidas.

### **3.3. GESTIÓN FINANCIERA**

#### **3.3.1. Estados contables**

##### **3.3.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros.**

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2020, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada a la normatividad contable vigente.

### 3.3.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determinó que cumple parcialmente los preceptos que debe observar en el marco de la Ley y los estatutos que le rigen, al presentarse deficiencias (cuentas por pagar sin fuente de financiación no reconocidas), que pueden afectar la toma de decisiones, enunciadas en el texto del informe.

### 3.4 CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO - PROCESO CIERRE FISCAL

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la constitución política de Colombia sobre la atribución del Contralor General de la Republica y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca evaluó los riesgos y controles establecidos para el sujeto de control y los puntos de control, conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoria territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoria ISSAI.

En el desarrollo de la auditoria se verificaron las acciones realizadas por la oficina de control interno al proceso de cierre fiscal, el cumplimiento de las actividades del proceso documentado de cierre fiscal y la identificación de los riesgos y controles, aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgos y controles, que considera que la calidad y eficiencia del control fiscal interno con relación al cierre fiscal de la vigencia 2020 del hospital Francineth Sánchez Hurtado, es **ineficiente**. (ver cuadro 4).

**CUADRO 4**

| COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%) | VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%) | RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control) | VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%) | CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA |
|--------------------------------------|---|--|---|--|
| INADECUADO                           | INEFICIENTE                                     | ALTO   | CON DEFICIENCIAS                              | 2,3  |
|                                      |   |  |   | <b>INEFICIENTE</b>   |

## 2. Hallazgo administrativo

### Control Fiscal Interno proceso cierre fiscal

Al evaluarse el control fiscal interno del hospital Francineth Sánchez Hurtado E.S.E. del municipio de Vijes, con respecto al proceso financiero, contable y

presupuestal, respecto del procedimiento de cierre fiscal en la vigencia 2020, se determinó que es ineficiente dada la calificación obtenida de 2.3 sobre la calidad y eficiencia del mismo; al no ejecutar sus funciones acorde con los sistemas de gestión aplicables, operativizados a través del Modelo Estándar del Control Interno - MECI, de acuerdo con los artículos 8º y 17º del Decreto 648 de 2017, que modifica los artículos 2.2.21.3.1 y 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, que permite un control interno con calidad, y confianza; ssituación ocasionada por debilidades en la gestión de la entidad, al no lograr interiorizar el concepto de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo); afectando la confianza en los sistemas de control e incertidumbre sobre la razonabilidad de los valores y los resultados del cierre fiscal y por ende la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas de la vigencia auditada en atención a la misión, constituyéndose como un hallazgo administrativo.

#### 4 ANEXOS

| <b>4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS</b><br><b>INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACION AL CIERRE FISCAL</b><br><b>Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL</b><br><b>HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO DE VIJES VIGENCIA 2020 PVCF- 2021</b> |                 |                |         |          |               |                      |                       |
|--|-----------------|----------------|---------|----------|---------------|----------------------|-----------------------|
| No. Hallazgos  | Administrativos | Disciplinarios | Penales | Fiscales | Sancionatorio | Beneficio de control | Daño Patrimonial (\$) |
| 2  | 2               | -              | -       | -        | -             | -                    | -                     |

**4.2 CUADRO DE HALLAZGOS**  
**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL**  
**Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**  
**HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO DE VIJES VALLE DEL CAUCA**  
**VIGENCIA 2020 PVCF- 2021**

| No. | OBSERVACION  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD – DERECHO DE CONTRADICCIÓN   | CONCLUSIÓN AUDITORÍA  | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
|-----|--|--|---|---|---|---|---|---|--------------------|
| 1   | <p><b>Pasivos contables sin afectación presupuestal al cierre de la vigencia</b></p> <p>Al incorporarse presupuestalmente los pasivos del balance general a diciembre 31 de 2020, por \$1.306.446.521, frente a los \$301.934.036, reportados por el sujeto de control como cuentas por pagar, se refleja una diferencia de \$1.004.512.485, que no fueron constituidos como obligaciones presupuestales en la ejecución al cierre de la vigencia, generando distorsión en los resultados del ejercicio para determinar la realidad de los superávits o déficits fiscales a incorporar en la siguiente vigencia fiscal, permitiendo establecer, la entidad presenta debilidades frente a los principios de anualidad y universalidad presupuestal, establecido en los artículos 4° y 5° del Decreto 115 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna, creando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo financiero para la entidad, constituyéndose como una observación administrativa.</p> | <p>El Hospital Francineth Sánchez Hurtado ESE de Vijes se permite desvirtuar la anterior observación administrativa ya que del total de pasivos reflejados en la cuenta contable 2 del balance por la suma de 1.306.446.521, NO todos son susceptibles de reconocer como cuentas por pagar en presupuesto ya que el valor de la cuenta 2407 por la suma de \$9.702.178, no son recursos a favor de terceros; sino que son recursos que hacen parte de los recursos propios del hospital y son consignaciones por parte de las EPS a favor del hospital pero que no han sido aplicados ya que las EPS no aportaron el detalle de las cuentas por cobrar a aplicar y por ende este valor se ve reflejado en los pasivos, pero no en presupuesto. En cuanto al valor de la cuenta contable 2460 por valor de \$937.808.635, estos corresponden a fallos judiciales en contra de la institución y que obviamente deben ser tratados como cuentas por pagar a nivel contable pero presupuestalmente, se incorporarán en la medida que se cuenten con la fuente de financiación para el respectivo pago de estos, es decir se incluirán en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal en que se realice el respectivo giro; y finalmente dentro de los pasivos contables se encuentran provisiones por la suma de \$50.460.819 que por ende no tiene ninguna afectación presupuestal.</p> <p>En este orden de ideas, el hospital si permite realizar análisis de resultados del ejercicio y determinar la realidad de los superávits o déficits fiscales a incorporar en la siguiente vigencia fiscal, cumpliendo así con los principios de anualidad y universalidad presupuestal, establecido en los artículos 4° y</p> | <p>Teniendo en cuenta la respuesta dada por el hospital en el uso de su derecho a la contradicción, es pertinente aclarar lo siguiente:</p> <p>Lo aseverado por el sujeto de control en el primer punto, es bien cierto que en la cuenta 2407 se relacionan recursos de terceros y para el caso se trata de recursos que no son de un tercero, sino que son consignaciones que no ha sido factible de identificar, por lo tanto, hacen transito temporal por la cuenta 2407 hasta tanto no se reconozca el beneficiario o la persona que realizo la consignación y el concepto, una vez se identifiquen se incorporara al presupuesto.</p> <p>En cuanto al valor o saldo de la cuenta 2460 por \$937.808.635, se observa en la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2020 que se aprobaron en definitiva en la apropiación sentencias y conciliaciones \$7.978.218, para respaldar el pago de los fallos judiciales ejecutoriados en contra del hospital, pero en los gastos ejecutados en la vigencia no se refleja pago alguno a están obligaciones, lo anterior puede ocasionar que se entre en una cesación de pagos que genere intereses moratorios o cualquier otro tipo de sanción. Por otro lado, el hospital no ha constituido el fondo de contingencias de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 448 de 1998 modificada por el parágrafo único del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p><b>Por lo anterior se determina por el equipo auditor dejar en firme la observación como un hallazgo administrativo a efectos de realizar el seguimiento al pago de estas acreencias, por lo tanto, se debe</b></p> | X |   |   |   |   |                    |

**4.2 CUADRO DE HALLAZGOS**  
**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL**  
**Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**  
**HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO DE VIJES VALLE DEL CAUCA**  
**VIGENCIA 2020 PVCF- 2021**

|   |   |  |   |   |  |  |  |  |
|---|---|--|---|---|--|--|--|--|
|   |   | 5° del Decreto 115 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto).  | <b>suscribir plan de mejoramiento en el cual se determine la acción correctiva a esta situación.</b>  |   |  |  |  |  |
| 2 | <b>Control Fiscal Interno proceso cierre fiscal</b> | <p>El Hospital Francineth Sánchez Hurtado ESE de Vijes se permite desvirtuar la anterior observación administrativa ya que desde que se realizó el reporte del Cierre Fiscal de la vigencia 2020 y durante el proceso de auditoría realizada a la ESE por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se adjuntaron los siguientes informes como evidencia de las acciones realizadas desde la Oficina de Control Interno de la ESE al proceso financiero y proceso de cierre fiscal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación de Control Interno Contable: En el mes de febrero de 2021, Se realizó en conjunto con el líder y personal del proceso financiero, gerencia y la asesora de control interno, el diagnóstico, diligenciamiento y envió del Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2020, a la Contaduría General de la Nación.</li> <li>✓ Informe de Evaluación de Control Interno Contable: desde la oficina de Control Interno se realizó el análisis y consolidado sobre los resultados obtenidos en el Informe de Evaluación de Control Interno Contable, el cual se envió al área financiera y gerencia para las acciones pertinentes. (Informe que se envió a la CDVC el 27 de febrero en la rendición de la cuenta de cierre fiscal de la vigencia 2020).</li> <li>✓ Informe de Seguimiento al proceso de Cierre Fiscal: En el mes de febrero de 2021, se llevó a cabo reunión de revisión y seguimiento de la información a rendir en el cierre fiscal vigencia 2020, reunión en la cual hizo presencia el personal del</li> </ul> | <p>El hospital Francineth Sánchez Hurtado del municipio de Vijes, efectuó la rendición de los documentos soportes de las actuaciones de la oficina de control interno sobre el proceso del cierre fiscal, en el informe de auditoría prácticamente se hace verificación de la información a rendir a la Contraloría Departamental, pero no se realiza un informe que muestre resultados en la interrelación de las diferentes dependencias del área financiera.</p> <p>En cuanto al mapa de riesgos no se evidencio informe alguno que verificara la materialización o no de los riesgos del área financiera en relación al cierre fiscal.</p> <p>En cuanto al cuestionario enviado para su diligenciamiento, es claro que se respondieron cada una de las preguntas, pero no se aportaron los soportes que permitiera al equipo auditor evaluar las respuestas.</p> <p>La auditoría realizada por la oficina de control interno no muestra los resultados de la gestión financiera de la vigencia, no determina el resultado de la comparación de los saldos de presupuesto y tesorería, no muestra una revisión a las cuentas por pagar determinando si las mismas se constituyeron bien de acuerdo a la normatividad que les es aplicable.</p> <p>Si bien se reconoce por el equipo auditor las actividades realizadas por el control interno del hospital, es menester que estos informen muestren la situación financiera de manera que la alta gerencia tenga conocimiento de</p> | X |  |  |  |  |

**4.2 CUADRO DE HALLAZGOS**  
**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL**  
**Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**  
**HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO DE VIJES VALLE DEL CAUCA**  
**VIGENCIA 2020 PVCF- 2021**

|  |  |   |   |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---|---|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>proceso financiero, gerencia y Control Interno.</p> <p>Desde la Oficina de Control Interno se realizó un informe consolidando lo hallado en dicha reunión, con la cual se busca verificar el cumplimiento de los requisitos del ente de control para la adecuada y completa presentación de la información del cierre fiscal de la vigencia 2020, incluyendo lista de chequeo y recomendaciones según normatividad vigente (mediante el Acta de Cierre -anexo 1- y el Decreto 403 de 2020). El cual fue enviado al área financiera y gerencia. (Informe que se envió a la CDVC el 27 de febrero en la rendición de la cuenta de cierre fiscal de la vigencia 2020).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de Auditoria Interna al proceso Financiero realizado desde la oficina de control Interno de la ESE en el mes de noviembre del 2020. Informe remitido al personal responsable del proceso financiero y gerencia con fortalezas, no conformes, conclusiones y recomendaciones según lo hallado.</li> <li>✓ Informe de Control Interno, sobre la Rendición de la Cuenta en Línea, mediante el aplicativo RCL de la vigencia 2020, con el consolidado de la información rendida y recomendaciones.</li> <li>✓ Matriz de Evaluación de Control Interno e Identificación de Riesgos. Desde la Oficina de Control Interno se diligencio y envió la matriz de Evaluación de cada uno de los componentes del MECI Modelo Estándar de Control Interno (ambiente de control, valoración del riesgo, procedimientos y actividades de control, información y comunicación, supervisión y monitoreo) e Identificación de riesgos. Refiriendo las evidencias de cada una de las respuestas dadas.</li> </ul> | <p>ella y pueda adoptar las medidas tendientes a corregir si es del caso, las situaciones que pueden resultar adversar.</p> <p>En este orden de ideas el equipo auditor determina dejar en firme la observación como un hallazgo administrativo, para suscribir plan de mejoramiento.</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---|---|--|--|--|--|--|--|

**4.2 CUADRO DE HALLAZGOS**  
**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL**  
**Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**  
**HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO DE VIJES VALLE DEL CAUCA**  
**VIGENCIA 2020 PVCF- 2021**

|  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>Adicional se adjuntaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Matriz de Riesgos del Proceso Financiero. Documento en el cual se puede ver: la identificación, análisis, valoración, manejo y Política de Administración de los mismos. (Documento que se envió a la CDVC el 27 de febrero en la rendición de la cuenta de cierre fiscal de la vigencia 2020).</li> <li>✓ Políticas Contables.</li> <li>✓ Procedimientos de cartera.</li> <li>✓ Procedimientos de contabilidad.</li> <li>✓ Procedimientos de presupuesto.</li> <li>✓ Procedimientos de facturación de servicios de salud.</li> <li>✓ Procedimientos de gestión de Glosas.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta la información relacionada y las diferentes acciones realizadas desde la oficina de control interno y del sistema de Gestión de Control Interno Institucional consideramos que nuestro sistema No es Ineficiente, siendo si consientes que debemos establecer nuevas directrices y controles que nos permita mejorar los procedimientos y obtener mejores resultados.</p> <p>Como soporte de lo expuesto se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2020. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de Evaluación de Control Interno Contable de la Oficina de Control Interno.</li> <li>✓ Informe de Seguimiento al Cierre Fiscal de la Oficina de Control interno.</li> <li>✓ Informe de Auditoría Interna desde la Oficina de Control Interno.</li> <li>✓ Informe de rendición de la Cuenta de</li> </ul> </li> </ul> |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|

**4.2 CUADRO DE HALLAZGOS**  
**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL**  
**Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**  
**HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO DE VIJES VALLE DEL CAUCA**  
**VIGENCIA 2020 PVCF- 2021**

|  |              |   |  |  |  |          |  |  |  |
|--|--------------|---|--|--|--|----------|--|--|--|
|  |              | <p>la vigencia 2020, mediante el aplicativo RCL de la CDVC, desde la Oficina de control Interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Matriz de: Evaluación de los componentes de control interno institucional y Cuestionario para identificación de riesgos.</li> <li>✓ Matriz de Riesgos del Proceso Financiero.</li> <li>✓ Políticas Contables de la ESE.</li> <li>✓ Cinco procedimientos del proceso financiero.</li> </ul> <p>De antemano agradezco su atención y espero que con esto se dé respuesta a las observaciones preliminares presentadas al informe de cierre fiscal por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.</p> |  |  |  |          |  |  |  |
|  |              |   |  |  |  |          |  |  |  |
|  | <b>TOTAL</b> |   |  |  |  | <b>2</b> |  |  |  |